***Misión**: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

INFORME DE EVALUACION Nº...50 /13

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS – I.D: 255.488"

CONTRATACION DIRECTA N°06/13

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 10: 00 hs. del 19 de setiembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas. **Lic. MIRIAM OVIEDO**, Jefa de la Sub UOC – DINCAP, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DINCAP), **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones MAG, **Abog. NORMA SOLIS,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. ANA TORRES,** en representación de la Dirección General de Administración Financiera de la DINCAP, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – ID: 255.488"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Proyecto de Empoderamiento de la Organización de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – **PARAGUAY RURAL.**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí ***por ítems***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se tenía previsto como fecha de apertura el 12 de julio y se ha realizado una prorroga según la Resolución DNCP Nº 805/09, por no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, se ha fijado una nueva fecha para la apertura de sobres. Según consta en el acta Nº 49/13.-

2.6. Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 19 de julio del corriente, presentándose a la misma, las siguientes empresas:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez.**
- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**
- **MOLMAN S.A.**

2.7. Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.

***Misión**: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	MOLMAN S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario Nª 1 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Formulario Nª 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta(*);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta ;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia de ultimo IVA o Copia del Certificado de Cumplimiento tributario.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
j)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrando en prácticas que violen derechos de los menores en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
k) Copia de la planilla de precios en medio magnético	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
l) Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Certificado de calidad ISO 9000 o similares	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: - Cuadro comparativo de precios.- Anexo II: Cuadro de adjudicación

MO/sm

4 RECOMENDACIÓN

4.1 En relación a la empresa **MOLMAN S.A.** se le ha solicitado según nota Sub UOC Nº 1214/13, la copia de certificado de calidad ISO 9000 o similares de los productos ofertados en los ítems 1 y 2 la cual no fue presentada. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **DESCALIFICAR** en los ítems mencionados.

4.2 Que, por Circular DNCP N° 16/2013, fueron suspendidos todos los llamados en etapa de Evaluación, y esta etapa prosigue con las nuevas autoridades de la institución.

4.3 Que fueron solicitadas por nota a los oferentes cuyas ofertas son evaluables sus consentimientos para prolongar el periodo de validez de sus ofertas, a la que respondieron de forma positiva en tiempo y forma, las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez y PAPELERA GUAIRA S.R.L

En cuanto a la firma MOLMAN S.A., respondió que no acepta la ampliación del plazo de validez de la oferta por lo que se recomienda sea DESCALIFICADA.

4.4 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las empresas; **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez y PAPELERA GUAIRA S.R.L.** resultan Evaluables.

4.5 Se ha solicitado al proyecto, la autorización para proceder a la disminución de la cantidad de bienes solicitado en el ítem 5, considerando que la adquisición total de los mismos sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado. En respuesta a lo solicitado el proyecto, ha contestado favorablemente.

4.6 Considerando que en los ítems **1,2,3,4 y 5** no se cuenta con el numero mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y siendo de suma importancia la adquisición de los bienes para un buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto, se sugiere seguir con la evaluación de los ítems mencionados.

4.7 De conformidad a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****., se sugiere que los ítems mencionados en el punto anterior sean adjudicados bajo tutela de esta normativa.*

4.8 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en los ítems 1, 2, 3, 4 a la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez,** por un monto total de Gs. 2.891.000 (Guaraníes dos millones ochocientos noventa y un mil) IVA Incluido y en el ítems 5 a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, por un monto total de Gs.108.600 (Guaraníes ciento ocho mil seiscientos) IVA Incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.

4.9 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

***Misión**: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIRIAM OVIEDO
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. NORMA SOLIS
Rep. de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANA TORRES
Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG

Sr. DENIS CASCO
En representación PY. RURAL

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones
MAG
DINCAP

MO/sm